

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

CVE-2012-753 *Aprobación inicial de modificación de la relación de puestos de trabajo, secretaría-intervención.*

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2011 adoptó el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Considerando que por Resolución de la Alcaldía de 10 de octubre de 2011 se inició expediente de modificación de la Relación del Puesto de Trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento.

Considerando el informe de Secretaría - Intervención.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.i) de la Ley de Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, acuerda:

1º Aprobar inicialmente la modificación de la Relación del Puesto de Trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, de conformidad con el texto que consta en el expediente y que incluye el manual de valoración.

2º Ordenar la exposición al público de la referida modificación de la Relación del Puesto de Trabajo de Secretaría-Intervención durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de la Relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispone del plazo de un mes para resolverlas.

3º Una vez aprobada definitivamente la relación de puestos de trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de Cantabria y remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma”.

San Pedro del Romeral, 13 de enero de 2012.

El alcalde,
Pedro Gómez Ruiz.

2012/753